

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En la fecha, paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se encuentra ejecutoriada la providencia de fecha 27 de octubre de 2017, mediante el cual se deja sin efecto el auto de fecha 10 de julio de 2017, en el cual se fija fecha para llevar a cabo audiencia de pacto de cumplimiento. Lo anterior para continuar con el trámite del presente proceso.

Al respecto se ha surtido el siguiente trámite:

- 1) Notificación Personal- Auto Admisorio: fl. 30 - 33 y fl. 38
- 2) Sin Contestación de la demanda.
- 3) Oficios a los Juzgados Administrativos.

Lo anterior para programar audiencia de pacto de cumplimiento.

CESAR COLEY GALVAN
Secretario.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo, Diez (10) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Acción Popular N° 70001-33-33- 002-2017-00026-00 **Demandante:** MANUEL DE JESUS GUERRA PALENCIA **Demandado:** COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P

Vista la constancia secretarial, se procede a señalar fecha para la realización de la audiencia de pacto de cumplimiento, consagrada en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de pacto de cumplimiento consagrada en el Art. 27 de la ley 472 de 1998, para el día 06 de febrero de 2018 a las 03:30 PM.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No [] notifico a las partes
de la providencia anterior hoy []
Las once de la mañana (8 a. m.)
SECRETARIO (A)